Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

CAROLUS IV. D. G. HISPANIARUM REX.

de la Suficiencia, y avilidad q.e se requiere para dho oficio, si en este mencionado Ayuntamiento se halla su Padre algun hijo suyo ò Pariente dentro de Segundo grado exerciendo tambien oficio en este Caso qual sea, y qual el grado de Parentesco, si de Consanguinidad ò afinidad, si tiene algun incompatible trato, ò comercio en los Abastos Publicos tiendas de Mercaderias, ù otras Rentas ò Administraciones directa ò indirectamente, ò le asista alguna otra nulidad q.e le impida servir el q.e pretende con lo demas q.e refiere: Y entendido por esta Ciudad con presencia del informe q.e diò sobre igual solicitud en la epoca que cita dha Carta orn; no militando al presente las Circunstancias q.e entonces dieron motivo à aquella Exposicion Dijo: deve informar, è informa q.e el referido D. Jose Contreras, es Persona de buena Vida, y Costumbres, de natural quieto, y pacifico, de una regular suficiencia; Que en este Ayuntamiento no se halla su Padre, hijo ò Pariente en ningun grado, no teniendo trato ò comercio en los Abastos Publicos tiendas de Mercaderia ù otras Rentas ò Administraciones directa ni indirectamente, ò alguna otra nulidad q.e le impida servir el oficio q.e pretende